



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO: 47-707-40-89-002-2023-00018-00.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A. **NIT. No.**860.002.964-4.
DEMANDADO: FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ BALLESTEROS.
FECHA: 12 DE MAYO DE 2023.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutante, donde solicita se levanten la medida cautelar ordenada mediante auto fechado 20 de abril de 2023, que recae sobre el salario del ejecutado y cuentas de ahorro bancarias.

Atendiendo a las voces del artículo 597 del C.G.P, que dispone:

"Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: 1. Si se pide por quien solicitó la medida, cuando no haya litisconsortes o terceristas; si los hubiere, por aquél y éstos, y si se tratare de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el cónyuge o compañero permanente....."

En consecuencia, de lo anterior, la petición es procedente, y por lo tanto este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTESE LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que tenga o llegare a tener el señor FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ BALLESTEROS identificado con la C.C.No.1.085.227.504, en depósitos en las cuentas corrientes o de ahorros del BANCO DE BOGOTÁ, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BBVA Y BANCO AGRARIO DECOLOMBIA S.A., de la ciudad de Magangué, Bolívar.

SEGUNDO: LEVANTESE LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN de la 1/5 parte del excedente del salario mínimo mensual legal vigente que devengue el señor FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ BALLESTEROS identificado con la C.C. No.1.085.227.504, en su condición de miembro activo en la Armada Nacional de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No.15.
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 15 de MAYO de 2023

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbca603772e1e7a7e82cb08c56904a78640b5c36566e7422d90da524a9bf9684**

Documento generado en 12/05/2023 04:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>